



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S., se permite presentar e informar a los titulares de los datos recolectados su política de tratamiento de datos personales.

1. IDENTIFICACIÓN Y RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El responsable del tratamiento de sus datos personales es CONVENIR SISTEMAS DE COBRANZAS S.A.S., identificada con Nit No. 900.234.701-4, con sede principal en la Carrera 54 No. 68 – 196 Oficina 904 del edificio Prado Office Center en la ciudad de Barranquilla.

El contacto con la empresa se podrá realizar a través de su línea PBX 6053198883 o 6017941994, personalmente a la dirección de la sede principal o a través de correo electrónico a Claudia.rueda@convenir.com.co o recepcion@convenir.com.co.

2. MARCO LEGAL

Nuestra política de tratamiento de datos personales se desarrolla en cumplimiento de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política; Ley Estatutaria 1581 de 2.012, por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales; y del artículo 13 del Decreto 1377 de 2.013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley anterior.

3. POLÍTICA Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Las reglas y procedimientos descritos en el presente documento aplican a las bases de datos contentivas de información de clientes, proveedores, empleados y usuarios en general de Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. Información que ha sido recolectada en desarrollo del objeto social de la sociedad con ocasión del ofrecimiento y venta de nuestros servicios, dentro del marco de las diferentes relaciones negócias adelantadas, a través de procesos de prestación de servicios de gestión de recuperación de cartera, en medios electrónicos, físicos, procesos de selección de personal y vinculación laboral.

Los datos personales respecto de los cuales Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. ostenta el carácter de responsable, son incluidos en bases de datos y serán utilizados para la siguiente finalidad:



- Contactar al cliente con el fin de realizar la gestión de cobranza para la recuperación de cartera.
- En cuanto a los datos de los empleados Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. tiene como finalidad única y exclusivamente la de dar cumplimiento con las prestaciones sociales y parafiscales.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES

Se informa a los titulares de los datos, los derechos que las leyes sobre protección de datos personales les ofrecen y que Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S., los garantiza a través del cumplimiento de los procedimientos definidos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se puede ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

5. DATOS SENSIBLES

Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S., limitará el tratamiento de datos personales clasificados como sensibles a lo estrictamente indispensable, y solicitará consentimiento expreso a los titulares o representantes legales para el caso en el que el titular se encuentre física o jurídicamente incapacitado, informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

6. DATOS DE MENORES DE EDAD

El tratamiento de datos personales de menores de edad se encuentra totalmente prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012.

7. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley 1581 de 2012, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

8. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012.

9. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Los titulares de la información podrán presentar ante Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. solicitudes de consultas, peticiones y reclamos, las consultas serán atendidas conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012:

- La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los reclamos serán tramitados bajo las siguientes reglas:

- A. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S., con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- B. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- C. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Las peticiones, reclamos o consultas, deberán ser remitidas al Departamento Jurídico de Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. a la dirección de la sede principal ubicada en la Carrera 54 No. 68 – 196 Oficina 904 en el edificio Prado Office Center en la ciudad de Barranquilla, o a través de correo electrónico a recepcion@convenir.com.co. El Departamento Jurídico se encargará de dar trámite a la petición bajo los términos dispuestos en la ley 1581 de 2012 y planteados en el presente documento.

10. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la política de tratamiento de datos personales de Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S., inicia desde el 01 de julio de 2014 y será hasta el momento en que la entidad financiera contratante disponga de la suspensión de la actividad contratada, es decir el servicio de recuperación de cartera. En dichos casos, Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. mantendrá bajo custodia las bases de datos por un periodo no menor a diez (10) años contados a partir de la fecha de finalización de contrato con la entidad contratante o finalización de contrato con sus empleados.